

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5681 ASISTENCIA SANITARIA COLEGIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración celebrado el día 25 de abril de 2013, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Barcelona, en el Salón Terraza del Hotel Avenida Palace, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 605, en primera convocatoria el día 22 de junio de 2013 a las 20.15 horas y, en segunda convocatoria el día 25 de junio de 2013 en el mismo local y a la misma hora, siendo objeto de la misma el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social 2012.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.- Autorización a favor del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias y su enajenación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Designación de Auditor de Cuentas de Asistencia Sanitaria Colegial, S.A. de Seguros y del Grupo Consolidado para el ejercicio 2013, al amparo de lo previsto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Modificación, si procede, del artículo 44 e introducción, si corresponde, de una Disposición Transitoria al Reglamento de Funciones y Práctica Asistencial, en relación con la edad límite de prestación de servicios por parte de los médicos accionistas.

Séptimo.- Informe de la Presidencia. Acuerdos pertinentes.

Octavo.- Mociones y proposiciones de los asistentes.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta, dos titulares y dos suplentes.

Undécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, sustitución de facultades y adaptación de los acuerdos que se adopten por la Junta, a efecto de su inscripción en los registros públicos, en los acuerdos que procedan.

Complemento de la Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que agrupados representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la actual Junta General Ordinaria y Extraordinaria mediante la

inclusión de uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, a la atención de la Secretaría del Consejo de Administración, avenida Josep Tarradellas, 123-127, bajos, 08029 Barcelona.

Derecho de Información

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la Sociedad, en días laborales y en horas de oficina (de 8 a 15 h.), u obtener de la misma, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los documentos referentes a las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor de las cuentas, y el texto íntegro de los restantes acuerdos que propone el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, en relación con los diferentes puntos del Orden del Día.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen necesarias o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día.

Derecho de Asistencia y Representación

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, tengan las acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista mediante carta, para cada caso, dirigida al Presidente. Un mismo accionista no podrá ostentar más de tres representaciones.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Barcelona, 8 de mayo de 2013.- El Presidente, Ignacio Orce Satrústegui y el Secretario, José M.^a Llobet Barbany.

ID: A130027859-1